

CEIP JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN

**PROYECTO
DE COMEDOR
CURSO 2025-2026**

ÍNDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MODELO DE GESTIÓN. ORGANIZACIÓN Y CONTROL.**
- 3. OBJETIVOS.**
- 4. ACTIVIDADES.**
- 5. ESPACIOS Y RECURSOS.**
- 6. HORARIOS.**
- 7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO.**
- 8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR**
- 9. ESCOLAR**
- 10. ELABORACIÓN DE MENÚS Y MENÚS ESPECIALES O DE RÉGIMEN.**
- 11. INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

1. INTRODUCCIÓN.

El presente plan de comedor sigue las directrices marcadas por la Consellería de Educación, Formación y Educación, mediante la Orden 53/2012 de 8 de agosto por la que se regula el Servicio de comedor escolar y la Orden 43/2016, de 3 de agosto, de la Consellería de Educación, Investigación, cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Consellería con competencia en materia de educación posteriormente desarrollada con las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza, que regulan cada curso los comedores escolares.

Para servicio de comedor escolar, se entiende como "la estancia en el centro entre horas lectivas comprendiendo el tiempo dedicado a la alimentación y el descanso, como complemento a la actividad educativa del centro". Nos ceñiremos pues a lo dispuesto en la legislación, entendiendo que el comedor escolar es un momento educativo con entidad propia a los planteamientos didácticos y pedagógicos los cuales son propios del mismo dada la singularidad de las actividades que en él se realizan. Este plan de trabajo, parte además de la reflexión sobre otros elementos que debemos analizar y tener en cuenta a la hora de planificar nuestro trabajo, y que son la convicción de que el tiempo de comedor es un momento educativo susceptible de una cuidadosa planificación de los distintos momentos en que se pueden estructurar dicho periodo.

Podrán trabajar especialmente aspectos socializadores y de autonomía personal, teniendo un especial cuidado la hora de atender a la diversidad del alumnado bajo el principio de no discriminación, en un contexto real que reúne las características necesarias para llevar a cabo dicho trabajo.

Así pues, podemos diferenciar entre:

- **El tiempo de comedor.** En lo que se ejerce una actividad biológica fundamental para el alumnado, pero a la que van asociados muchos elementos más allá de lo puramente biológico. En este momento educativo es importante crear un ambiente adecuado para que el proceso educativo se desarrolle de manera eficaz a fin de poder conseguir la autonomía personal del alumnado, teniendo en cuenta todos los aspectos que intervienen en ese momento y haciendo especial hincapié en los hábitos de higiene y alimentación. Se pretende buscar que el alumnado pueda conseguir tener una alimentación sana y equilibrada, se potenciará y hará especial hincapié en que el alumnado debe "comer de todo". Por tanto, será un objetivo primordial del comedor escolar el motivar al alumnado a tomar conciencia de la importancia de dichos conceptos.

- **Ocio y Tiempo Libre.** Para los alumnos de 3, 4 y 5 años, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º. Es este un momento educativo que debe estar guiado por los principios que rigen la pedagogía del ocio y el tiempo libre. Así aprovechando y dinamizando los distintos espacios y recursos de que dispone el centro, en este periodo. El objetivo fundamental de las actividades que se desarrollan en el tiempo libre es el disfrutar, se enfatiza el aspecto lúdico que estas actividades deben tener, independientemente de que se trabajan y desarrollan distintos aspectos, áreas o facetas del alumnado, como la socialización, el desarrollo psicomotor, el lenguaje, etc.
- **El descanso.** Los niños/as de tres años tienen un rato de relajación después de la comida para poder descansar después de la jornada completa desde las 9:00 de la mañana hasta las 14:00, además, teniendo en cuenta que algunos alumnos hacen uso del servicio de la escuela matinal desde las 7:30 h.

El Servicio de comedor escolar está dirigido a todo el alumnado matriculado en el centro, estableciendo un orden de prioridad, dicho orden es: alumnado beneficiario de ayuda de comedor, alumnado cuyos padres/ madres o tutores/as legales trabajen y su horario laboral sea incompatible con el horario escolar y resto de alumnado.

Los padres/madres o tutores/as legales de los alumnos solicitarán mediante un impreso dicho servicio durante el mes de junio.

2. MODELO DE GESTIÓN. ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

Modelo de gestión

El Consejo Escolar de Centro propondrá una de las empresas (de entre tres como mínimo), que hayan presentado su interés por la gestión del servicio y, además debe estar incluida en la lista de la Consellería como empresa acreditada para prestar el servicio,

Organización

La Orden 53/2012, de 8 de agosto publicada el 13 de agosto del 2012 y la Orden 43/2016, de 3 de agosto por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar, en el apartado 8, contempla las atribuciones del consejo escolar en relación al servicio, las funciones de la directora, las competencias de la encargada del comedor, las funciones de los monitores de comedor.

Todas las actividades programadas, así como los objetivos a conseguir estarán supervisados por los órganos de seguimiento.

Los distintos miembros son:

- **Directora:** Ana León López

- **Encargada de Comedor:** Lourdes Carratalá Torregrosa.
- **Gestión económica:** Carla Camarasa Guijarro
- **Monitores:** contratados por la empresa adjudicataria del servicio.
- **Comisión de seguimiento del Comedor:** Formada por padres y profesores del Consejo Escolar del Centro.

Para la correcta gestión económica y buen control de servicio, se usarán los instrumentos descritos por las Instrucciones de la Dirección General de Centros docentes, por la que se regulan los comedores escolares, además de los siguientes instrumentos:

- a) Libro de registro diario de comensales.
- b) Libro registro de ingresos/gastos.
- c) Balance mensual, trimestral y del curso del Comedor.
- d) Registro de datos personales del alumno.
- e) Ficha de registro de los objetivos pedagógicos del comedor escolar.
- f) Ficha registro de incidencias.
- g) Ficha registro de dietas puntuales por enfermedad común.

3. OBJETIVOS

a) Desarrollar el conocimiento de principios alimenticios elementales.

- Valorar la importancia de una dieta equilibrada para la salud.
- Conocer los distintos tipos de alimentos.
- Conocer la importancia de los diferentes alimentos para el desarrollo y la salud.
- Apreciar el valor preventivo para las enfermedades de algunos alimentos.
- Aprender hábitos de higiene relacionados con la nutrición y la salud.

b) Desarrollar hábitos de autonomía personal correctas:

- Utilizar correctamente los utensilios de mesa (cubiertos, servilleta,...)
- Desarrollar hábitos de higiene adecuados: lavarse las manos antes y después de comer.

- Colaborar en las tareas de orden y limpieza: retirar su cubierto, no dejar basura, colocar cada cosa en su sitio, etc.

c) Fomentar una socialización correcta y adecuada.

- Esperar su turno.
- Utilizar el tono de voz adecuado, no gritar.
- Adoptar un control postural correcto.
- Utilizar las fórmulas de cortesía: por favor, gracias, etc.
- Ser amable y correcto en el trato con compañeros y monitores.
- Desarrollar el sentido de cooperación y colaboración, tanto con sus compañeros como con el resto de personal, en las distintas tareas propias de esta actividad.
- Desarrollar el sentido de solidaridad.
- Colaborar y participar con las actitudes, en la creación de un ambiente adecuado en el comedor.
- Fomentar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Fomentar el uso y el disfrute del tiempo libre y el ocio.
- Participar activamente en las actividades propuestas.

4. ACTIVIDADES

Así pues, dentro del tiempo de comedor podemos distinguir tipos de actividades:

- **Actividades que giran en torno de la comida**, se trata de la adquisición de los distintos hábitos que posibilitan la consecución de los objetivos propuestos. Se pretende pues, conseguir la mayor autonomía personal en el alumnado en cuanto a los hábitos alimentarios como de higiene. También resulta un momento en que se establece una relación particular entre el alumnado, en la que se fomentan las habilidades sociales, siendo una ocasión válida para orientar y facilitar la relación y socialización de nuestros alumnos/as.

- **Actividades de ocio y tiempo libre**, todas ellas impregnadas de un sentido lúdico, pero variadas en respuestas a gustos diferentes y diferentes ámbitos: deportivas, psicomotoras, manipulativas, creativas, sociales, culturales, cognitivas, lingüísticas, etc. Estas actividades estarán organizadas en torno a los talleres que nos servirán de estructura o soporte para consolidar la dinámica durante el tiempo libre, relacionadas con las actividades y eventos culturales del centro. Asimismo, todas estarán adaptadas y estructuradas según los distintos niveles del alumnado, y los distintos hábitos y ritmos en función de la edad y otros aspectos. Se realizarán bajo la programación, organización y preparación de los educadores de comedor, coordinados por la encargada de comedor. Se pretende pues, ocupar los espacios del centro de forma ordenada y útil, rentabilizando las distintas instalaciones con las que cuenta el centro, en coordinación con la adecuada vigilancia y supervisión de los distintos espacios y personal de que cuenta el centro.

Los talleres previstos para el alumnado son:

- Arte/ música
- Deportes y juegos populares
- Inglés
- Cuentos y manualidades
- Estudio, donde puede adelantarse el trabajo de casa

Ejemplo de organización de talleres, de carácter flexible.

TALLERES COMEDOR

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	
 Inglés Carmen y Cris	Infantil	5º y 6º	3º y 4º	1º y 2º
 Juegos populares Deportes Fer y Carmen	1º y 2º	Infantil	5º y 6º	3º y 4º
 J.mesa,cuentos y manualidades Nuria y Claudia	3º y 4º	1º y 2º	Infantil	5º y 6º
 Arte y música María y Paola	5º y 6º	3º y 4º	1º y 2º	Infantil
 Estudio Rocío	Optativa	Optativa	Optativa	Optativa

Los viernes de manera rotativa, realizarán un taller de educación emocional.

5. ESPACIOS Y RECURSOS.

Se utilizarán todos los espacios del centro que se necesiten: aulas ordinarias, aula de música, gimnasio, patio...

6. HORARIOS.

Horario de servicio de comedor de octubre a mayo:

14:00-15:30 Horario de comidas.

15:30-17:00 Horario de actividades de higiene, descanso (alumnado de 3 años), ocio y talleres.

Horario de servicio de comedor de septiembre y junio:

13:00 a 15:00 Horario de comidas y de actividades de higiene, ocio y talleres.

Las familias podrán recoger a sus hijos a las 15:00 horas.

Horario de atención a padres y madres de comensales:

Cualquier consulta o sugerencia es conveniente comunicarla a la encargada de comedor o a la directora, a través de la dirección electrónica del centro: comedorjrga@gmail.com

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO.

- La asistencia al comedor estará supeditada a la asistencia al colegio. Durante este periodo no se podrá entrar o salir del centro, salvo en caso de necesidad o urgencia debidamente justificada.

- Si por causa justificada un/a comensal no pudiera hacer uso del comedor durante más de 3 días consecutivos, podrá solicitar la devolución del precio de los alimentos (1,50 € por día a partir del cuarto día, que será descontado del mes siguiente), presentando una causa justificada de dicha ausencia (informe médico).

- Hay menú de dieta que deberá ser solicitado mediante prescripción médica y autorización firmada de los padres. Para las dietas puntuales por enfermedad, se enviará un email al comedor antes de las 9:30.

- No se suministrará medicación en horario de comedor. Excepcionalmente, el alumnado con alguna enfermedad diagnosticada, (asma, epilepsia, etc.) que requiera de un tratamiento específico, con la debida prescripción médica y autorización de sus tutores legales, aportando el medicamento y sus instrucciones.

- Durante el tiempo de comedor, regirán las normas de convivencia del centro.

- Uno de los objetivos principales del servicio de comedor es educar a los niños/as en hábitos saludables, aprendiendo poco a poco a comer todo tipo de alimentos.

- Los alumnos/as recibirán un parte en caso de incidencias por faltas de comportamiento. Dicho parte será firmado por la familia y devuelto al centro.
- En caso de faltas leves reiteradas o graves a las normas de funcionamiento del comedor escolar y una vez informados los padres/madres de los hechos sin que se observe ningún cambio en la actuación del alumno/a, será **dado de baja** del comedor escolar.
- En caso de que algún alumno/a no coma bien algún día de manera excepcional, será informado por su monitor correspondiente.

BONOS DE COMEDOR

Este curso se continuará con el sistema de bonos de comedor del curso anterior, sin el bono físico. Para comprar los bonos de comedor tenéis que venir en el horario de venta de bonos: lunes de 9:00 a 9:45h en secretaría. Posteriormente avisaréis por email de los días que se quedan y la numeración del bono del que se va a hacer uso:

comedorjrga@gmail.com

El alumnado que se queda de manera fija discontinua de manera justificada (semanas alternas, algún día fijo a la semana...), no tiene que hacer uso de bonos. Tiene que informar previamente de los días y se pasará la remesa con los días que le correspondan.

El número máximo de bonos a utilizar en un mes es de menos de la mitad de los días lectivos de dicho mes. A partir de ahí se considerará la mensualidad completa.

PAGO DE MENSUALIDADES PARA ALUMNOS CONTINUOS

El pago de mensualidades, se realizará mediante **DOMICILIACIÓN BANCARIA OBLIGATORIAMENTE**, con lo cual, es importante facilitar cualquier tipo de modificación que se produzca durante el curso en dicha cuenta bancaria.

La orden de pago, se cargará a principio de cada mes. Se informará a las familias sobre la fecha de cargo del primer recibo ya que es diferente.

El precio del menú diario ha quedado establecido para el presente curso 2025/26 en **4,35 euros**.

Cada mes abonarán la mensualidad que variará en función de los días lectivos y de la ayuda o beca si es que el usuario es beneficiario.

En la siguiente tabla se especifican los días lectivos y el recibo mensual.

	DÍAS LECTIVOS	PRECIO	MENSUALIDAD
SEPTIEMBRE*	16	4,35€	69,60€
OCTUBRE	21	4,35€	91,35€
NOVIEMBRE	20	4,35€	87,00€
DICIEMBRE	15	4,35€	65,25€
ENERO	18	4,35€	78,30€
FEBRERO	20	4,35€	87,00€
MARZO	21	4,35€	91,35€
ABRIL	10	4,35€	43,50€
MAYO	20	4,35€	87,00€
JUNIO	15	4,35€	65,25€

* Los alumnos de 3 años comienzan el 10 de septiembre, por lo que los días lectivos son 15 y la mensualidad corresponde a 60,90€.

En relación a la cuantía de los recibos mensuales, los alumnos/as beneficiarios de las ayudas de comedor serán informados del importe de las mensualidades una vez que tengamos la notificación oficial de Consellería de Educación acerca de los beneficiarios de las ayudas y el importe de las mismas.

IMPAGO DE MENSUALIDADES

Todo alumno/a que no esté al día en pagos, será avisado por la encargada de comedor para que lo actualice en el plazo de 15 días, de lo contrario, causará baja en el servicio y no podrá seguir haciendo uso del mismo.

Esta información se comunicará a las familias por medio de una de las dos opciones siguientes:

1. Por escrito, mediante carta a través del alumno/a con acuse de recibo.
2. A través de entrevista personal por teléfono.

HIGIENE

Todos los alumnos/as que utilicen el Servicio de Comedor, y bajo responsabilidad de los cuidadores, se lavarán las manos antes y después de las comidas.

El alumnado de primaria tiene la posibilidad de lavarse los dientes.

ALUMNOS/AS DE 3 AÑOS

Los alumnos/as de 3 años de Educación Infantil después de comer tendrán un rato dedicado al descanso para que puedan reposar la comida con tranquilidad.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- 1) El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:**
 - a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
 - b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimentarios y sociales.
 - c) Participar en las actividades educativas programadas.
 - d) Recibir, en su caso, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.
- 2) El resto de usuarios tendrán derecho a recibir una dieta equilibrada y saludable.**
- 3) El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:**
 - a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor
 - b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
 - c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
 - d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
 - e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
 - f) Participar en las actividades educativas programadas.
- 4) Los padres, madres o tutores del alumnado tienen derecho a ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor.**

5) Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.

9. ELABORACIÓN DE MENÚS Y MENÚS ESPECIALES O DE RÉGIMEN.

1. En el Servicio de comedor se prestará especial atención a la formación de buenos hábitos alimenticios del alumnado, debiendo establecerse una planificación de menús variada y equilibrada. En este sentido, en el programa anual del comedor se incluirá al menos una relación de 20 menús, que serán revisados periódicamente.
2. La planificación y la elaboración de los menús se regirán por las normas dietéticas para comedores y residencias escolares elaborados por la Consellería competente en materia de salud, prestando especial atención a las recomendaciones contenidas en los documentos elaborados por dicha Consellería sobre las actuaciones para la prevención y el control del sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia.
3. Todos los comedores escolares estarán OBLIGADOS a disponer de un menú especial o de régimen para atender al alumnado que, mediante el correspondiente certificado médico, acredite imposibilidad de ingerir determinados alimentos que puedan ser perjudiciales para su salud.

10. INFORMACIÓN DE INTERÉS.

El equipo pedagógico del Comedor lo constituyen la directora del centro Dña. Ana M^a León López, la encargada del comedor Dña. Lourdes Carratalá Torregrosa, la encargada de la gestión económica Dña. Carla Camarasa Guijarro y el equipo de educadores de comedor contratados por la empresa prestadora del servicio. La empresa que presta servicios en el colegio, tanto en los suministros como con el personal, actualmente es Juan XXIII.

El servicio de comedor del curso 2025-2026, funcionará desde el **día 8 de septiembre de 2025 hasta el 19 de junio de 2026**, excepto los alumnos/as de 3 años de Educación Infantil que se incorporarán el 10 de septiembre tras realizar su periodo de adaptación.